



MIÉRCOLES 3 DE ENERO DE 2024
AÑO CXI - TOMO DCCIX - N° 2
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a

SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

MUNICIPALIDAD SANTA EUFEMIA

ORDENANZA N° 840/2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: APRUEBASE el Proyecto de obra "REMODELACIÓN TERMINAL Y PLAZA PIERANGELI VERA" que se incorpora como Anexo I de esta Ordenanza.-

Artículo 2°: FACULTASE, al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione del Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba un presupuesto de hasta \$.6.000.000.- con destino a la ejecución del proyecto que se aprueba en el Artículo 1°.-

Artículo 3°: FACULTASE, al Departamento Ejecutivo para que, como pago del crédito contraído, ceda al Fondo Permanente, de la coparticipación que mensualmente corresponde al Municipio en los impuestos provinciales, hasta la suma de \$ 166.666,66 mensuales, durante el término máximo de treinta y seis (36) meses.-

Artículo 4°: El Departamento Ejecutivo deberá notificar formalmente a la Provincia de la cesión de la coparticipación, anoticiándola de que, en mérito de la cesión, deberá mensualmente pagar la suma cedida directamente al Fondo Permanente.-

Artículo 5°: FACULTASE, al Departamento Ejecutivo para que, garantice la existencia y cobrabilidad del crédito tomado, con los recursos del Municipio provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos provinciales.-

Artículo 6°: El Departamento Ejecutivo informará al Concejo Deliberante y al Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba, antes del día diez (10) de cada mes, el estado de ejecución del proyecto aprobado en el artículo 1° y, al mismo tiempo y ante los mismos organismos, rendir cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados.-

Artículo 7°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

SANTA EUFEMIA, SALA DE SESIONES del HCD, 26 de Mayo de 2.022.-

SUMARIO

MUNICIPALIDAD SANTA EUFEMIA

Ordenanza N° 840/2022.....	Pag. 1
Ordenanza N° 841/2022.....	Pag. 1
Ordenanza N° 842/2022.....	Pag. 2
Ordenanza N° 843/2022.....	Pag. 2

MUNICIPALIDAD BELL VILLE

Decreto N° 9621.....	Pag. 2
Decreto N° 9598/2023.....	Pag. 3
Decreto N° 9599/2023.....	Pag. 3
Decreto N° 9601/2023.....	Pag. 3
Decreto N° 9604/2023.....	Pag. 3
Decreto N° 9602/2023.....	Pag. 3
Decreto N° 9603/2023.....	Pag. 3
Decreto N° 9619/2023.....	Pag. 3
Decreto N° 9620/2023.....	Pag. 3

MUNICIPALIDAD EMBALSE

Notificación.....	Pag. 4
-------------------	--------

Promulgada por Decreto N° 15/2022

Fdo.: Beatriz Poli Presidenta HCD, Juan C. Pizarro Secretario HCD

ANEXO: La documentación que, como Anexo I - Proyecto de obra "REMODELACIÓN TERMINAL Y PLAZA PIERANGELI VERA", forma parte integrante de la presente Ordenanza, se encuentra a disposición para su consulta y conocimiento en Archivo Municipal.-

1 día - N° 504290 - s/c - 3/1/2024 - BOE

ORDENANZA N° 841/2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: AUTORIZASE al Señor Intendente Municipal Gerardo Mario Allende, DNI 12.388.589, como Persona de Representación Necesaria, en carácter de Cuarto Vocal de la Comisión Directiva del Consorcio Caminero n° 228, en un todo de acuerdo a lo solicitado por la misma conforme a lo establecido por Ley 6233 – Capítulo II – Artículos 16 y 17, este Municipio debe tener un representante en la misma.-

Artículo 2°: Comuníquese, Dese al R.M. y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES del HCD, SANTA EUFEMIA, 27 de JUNIO de 2012.-

Promulgada por Decreto N° 18/2022

Fdo.: Beatriz A. Poli Presidenta HCD, Juan C. Pizarro Secretario HCD

ANEXO: La documentación que respalda a la presente Ordenanza, se encuentra a disposición para su consulta y conocimiento en Sede Municipal.-

1 día - N° 504291 - s/c - 3/1/2024 - BOE

ORDENANZA N° 842/2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: AUTORICÉSE al Departamento Ejecutivo Municipal a la suscripción de contrato con MUTUAL DE ASOCIADOS DEL CLUB ATLÉTICO Y BIBLIOTECA PASCANAS, Alicia Beatriz BRUNO y Vanina BARUFALDI para la adquisición de una fracción de una hectárea (1 ha) del inmueble que se describe como Lote de Terreno ubicado en Santa Eufemia, Pedanía La Carlota, Depto Juárez Celman Pcia de Córdoba, que se designa como PARCELA 353 – 1644, que mide y linda: el lado Norte (línea M –L) mide 215 mts y linda con camino público (sin abrir); el lado Este (línea L-A), mide 215 mts y linda con camino público; el lado Sud (línea A-B) mide 215 mts y linda con camino público, y el lado Oeste (línea B-M), mide 215 mts y linda con camino público (sin abrir), lo que hace una superficie total de CUATRO HECTÁREAS SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS.- El mismo se encuentra inscripto en la Matrícula 1.467.872 del Registro General de la Propiedad. En Rentas de la Provincia de Córdoba inscripto bajo la cuenta N° 180126014099.

Artículo 2°: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo a suscribir la respectiva Escritura Traslativa de Dominio a su nombre de la fracción del inmueble descrito en los vistos de la presente resolución y conforme surja del plano que será confeccionado a los fines de la mensura y subdivisión, por la suma de \$ 2.700.000.-, con más los gastos y honorarios que se generen.-

Artículo 3°: DISPÓNGASE que las calles internas sin abrir actualmente, ubicadas entre las PARCELAS 353 – 1644, 353 – 1642, 353 – 1741 y 353 – 1744, continuarán en el mismo estado por un plazo de 8 años a contar desde la presente.

Artículo 4°: AUTORICÉSE la exención de las tasas y servicios municipales que pudieran recaer sobre las PARCELAS 353 – 1644, 353 – 1642, 353 – 1741 y 353 – 1744, por el plazo de 8 años a contar desde la presente.

Artículo 5°: Protocolícese, Comuníquese, Dese al R.M. y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HCD. SANTA EUFEMIA, 25 DE OCTUBRE DE 2021.-

Promulgada por Decreto N° 21 /2021.-

Fdo.: Beatriz A. Poli Presidenta HCD, Juan C. Pizarro Secretario HCD

1 día - N° 504293 - s/c - 3/1/2024 - BOE

ORDENANZA N° 843/2022

VISTO: Y CONSIDERANDO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: APRUEBASE las gestiones realizadas por el D.E.M. en el marco del PROGRAMA CASA PROPIA – CONSTRUIR FUTURO del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación que concluyó con el otorgamiento de la financiación de la obra CONSTRUCCIÓN DE 3 VIVIENDAS – SANTA EUFEMIA, según Convenio de Financiamiento que pasa a formar parte de la presente Ordenanza como ANEXO I.

Artículo 2°: AUTORIZASE al D.E.M. a contratar en forma directa, a la COOPERATIVA DE TRABAJO Y CONSTRUCCIÓN LOS CISNES, CUIT: 30-71757422-9, con domicilio legal en calle Av. Dragone 1 de la localidad de Los Cisnes, Córdoba, para la ejecución de la obra CONSTRUCCIÓN DE 3 VIVIENDAS – SANTA EUFEMIA por el monto equivalente a lo recibido por la Municipalidad de Santa Eufemia desde el Gobierno Nacional en el marco del Convenio mencionado y en la medida que estos fondos vayan siendo transferidos, los cuales deberán ser facturados por la COOPERATIVA a la Municipalidad para poder realizar la Certificación de la Obra.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese, Dese al R.M. y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HCD. SANTA EUFEMIA, 25 DE JULIO DE 2022.-

Promulgada por Decreto N°22/2022.-

Fdo.: Beatriz A. Poli Presidenta HCD, Juan C. Pizarro Secretario HCD

(La documentación que, como ANEXO I es parte integrante de la presente, se encuentra para su consulta y conocimiento en Sede Municipal)

1 día - N° 504294 - s/c - 3/1/2024 - BOE

MUNICIPALIDAD BELL VILLE

Decreto N° 9621

MUNICIPALIDAD DE BELL VILLE. PRESUPUESTO GENERAL. ORDENANZA N°2650/2023. SANCIONADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE CON FECHA 28/12/2023, PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 9621/2023 DE FECHA 29/12/2023,

FDO. CR. JUAN MANUEL MORONI- INTENDENTE, GASTÓN DAVID NILIA- SEC. DE GOBIERNO

ANEXO

1 día - N° 505575 - s/c - 3/1/2024 - BOE

DECRETO N° 9598/2023

MUNICIPALIDAD DE BELL VILLE. RÉGIMEN DE CONTRATACIONES. ORDENANZA N°2641/2023. SANCIONADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE CON FECHA 20/12/2023, PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 9598/2023 DE FECHA 21/12/2023,

FDO. CR. JUAN MANUEL MORONI- INTENDENTE, GASTÓN DAVID NILIA- SEC. DE GOBIERNO

ANEXO

1 día - N° 505582 - s/c - 3/1/2024 - BOE

DECRETO N° 9599/2023

MUNICIPALIDAD DE BELL VILLE. RÉGIMEN DE REMUNERACIONES. ORDENANZA N°2642/2023. SANCIONADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE CON FECHA 20/12/2023, PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 9599/2023 DE FECHA 21/12/2023,

FDO. CR. JUAN MANUEL MORONI- INTENDENTE, GASTÓN DAVID NILIA- SEC. DE GOBIERNO

ANEXO

1 día - N° 505591 - s/c - 3/1/2024 - BOE

DECRETO N° 9601/2023

MUNICIPALIDAD DE BELL VILLE. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. ORDENANZA N°2644/2023. SANCIONADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE CON FECHA 20/12/2023, PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 9601/2023 DE FECHA 21/12/2023,

FDO. CR. JUAN MANUEL MORONI- INTENDENTE, GASTÓN DAVID NILIA- SEC. DE GOBIERNO

ANEXO

1 día - N° 505594 - s/c - 3/1/2024 - BOE

DECRETO N° 9604/2023

MUNICIPALIDAD DE BELL VILLE. TARIFAS INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR. ORDENANZA N°2647/2023. SANCIONADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE CON FECHA 20/12/2023, PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 9604/2023 DE FECHA 21/12/2023,

FDO. CR. JUAN MANUEL MORONI- INTENDENTE, GASTÓN DAVID NILIA- SEC. DE GOBIERNO

ANEXO

1 día - N° 505596 - s/c - 3/1/2024 - BOE

DECRETO N° 9602/2023

MUNICIPALIDAD DE BELL VILLE. TARIFAS TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS. ORDENANZA N°2645/2023. SANCIONADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE CON FECHA 20/12/2023, PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 9602/2023 DE FECHA 21/12/2023,

FDO. CR. JUAN MANUEL MORONI- INTENDENTE, GASTÓN DAVID NILIA- SEC. DE GOBIERNO

ANEXO

1 día - N° 505597 - s/c - 3/1/2024 - BOE

DECRETO N° 9603/2023

MUNICIPALIDAD DE BELL VILLE. ESTACIONAMIENTO CONTROLADO. ORDENANZA N°2646/2023. SANCIONADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE CON FECHA 20/12/2023, PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 9603/2023 DE FECHA 21/12/2023,

FDO. CR. JUAN MANUEL MORONI- INTENDENTE, GASTÓN DAVID NILIA- SEC. DE GOBIERNO

ANEXO

1 día - N° 505603 - s/c - 3/1/2024 - BOE

DECRETO N° 9619/2023

MUNICIPALIDAD DE BELL VILLE. ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. ORDENANZA N°2643/2023. SANCIONADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE CON FECHA 20/12/2023, PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 9619/2023 DE FECHA 29/12/2023,

FDO. CR. JUAN MANUEL MORONI- INTENDENTE, GASTÓN DAVID NILIA- SEC. DE GOBIERNO

ANEXO

1 día - N° 505606 - s/c - 3/1/2024 - BOE

DECRETO N° 9620/2023

MUNICIPALIDAD DE BELL VILLE. RÉGIMEN TARIFARIO. ORDENANZA N°2649/2023. SANCIONADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE CON FECHA 28/12/2023, PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 9620/2023 DE FECHA 29/12/2023,

FDO. CR. JUAN MANUEL MORONI- INTENDENTE, GASTÓN DAVID NILIA- SEC. DE GOBIERNO

ANEXO

1 día - N° 505608 - s/c - 3/1/2024 - BOE

MUNICIPALIDAD **EMBALSE**

Notificación

Conforme a Ordenanza Nro. 1605/22 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 20/04/2022, se notifica a Liberata Antonia Jerez, C.U.I.L. 20-02872979-6 , que en el expediente con Nomenclatura Catastral: 1205120101161018, se ha solicitado autorización para construir por parte del poseedor Sra Mariana Elizabeth Caceres, DNI 35.257.864 , con domici-

lio en Mariano Moreno 539, Bº Escuela , Embalse, Calamuchita, Córdoba, CP. 5856 la que podrá recibir oposición de su parte en la Dirección de Catastro y Obras Privadas sita en calle H. Yrigoyen 422 de la localidad de Embalse de Calamuchita por el término de cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de la presente publicación, vencidos los cuales, si no mediare oposición continuará el trámite de autorización.

3 días - N° 503303 - \$ 1775,10 - 3/1/2024 - BOE

BOLETIN
OFICIAL DE
LA PROVINCIA
DE CORDOBA



Secretario Legal y Técnico: Fernando Pesci
Jefe de Área Boletín Oficial Electrónico: Octavio Elías

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650

Cierre de edición: 13hs
Atención telefónica de 8:00 a 14:00 hs.

Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000eso CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

boe@cba.gov.ar

[@boescba](https://twitter.com/boescba)

